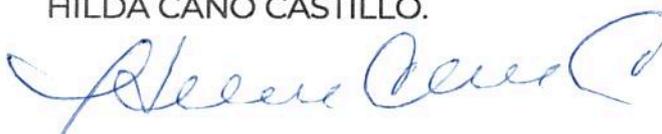




## DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- i. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Por Primera Vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0002/05/19**
- ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.
- iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**  

- v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 090/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2019.





**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

SEMARNAT/SGPA/JARRN/0393/2019

**Bitácora:**

04/G1-0002/05/19

**Lugar:**

Campeche

**Fecha:**

14 de Mayo de 2019

## EJIDO 20 DE NOVIEMBRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DHCC/LCIS de fecha 14 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 23.677 Metros cúbicos rollo	4	347	350	18283354	18283357
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 70.560 Metros cúbicos rollo	12	351	362	18283358	18283369
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (chakahuante), 7.504 Metros cúbicos rollo	2	363	364	18283370	18283371
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 19.675 Metros cúbicos rollo	3	365	367	18283372	18283374
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 33.506 Metros cúbicos rollo	8	368	375	18283375	18283382
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 8.582 Metros cúbicos rollo	2	376	377	18283383	18283384
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 70.554 Metros cúbicos rollo	15	378	392	18283385	18283399
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Aspidosperma macrocarpon</i> , (Pelmax), 10.177 Metros cúbicos rollo	2	393	394	18283400	18283401
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 84.148 Metros cúbicos rollo	14	395	408	18283402	18283415
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 15.797 Metros cúbicos rollo	3	409	411	18283416	18283418
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 15.805 Metros cúbicos rollo	3	412	414	18283419	18283421
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera en rollo, <i>Manilkara</i>	26	415	440	18283422	18283447



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
SEMARNAT/SGPA/UARRN/0393/2019

**Bitácora:**  
04/G1-0002/05/19

**Lugar:**  
Campeche

**Fecha:**  
14 de Mayo de 2019

zapota, (chico zapote), 150.758 Metros cúbicos rollo					
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 4.200 Metros cúbicos rollo	2	441	442	18283448	18283449
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, puntas y ramas, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 15.600 Metros cúbicos rollo	4	443	446	18283450	18283453
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, puntas y ramas, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 9.137 Metros cúbicos rollo	2	447	448	18283454	18283455
EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, Calakmul, P-04-010-NOV-001/16, madera labrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 40.000 Metros cúbicos	7	449	455	18283456	18283462

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**



Secretaría de Medio Ambiente  
Recursos Naturales  
Delegación Federal  
**LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche.  
SEMARNATCAM Gobierno del Estado de Campeche.  
Gerencia de la CONAFOR en Campeche.  
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

DHCC/LCIS